RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 FEB 2017

VISTO:

La Opinión Legal N°09-2017-MDJN/ALI/EDSL y el Informe N°036-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 15 de febrero del 2017, emitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicitando la "Modificación presupuestaria por habilitaciones y anulaciones para el adicional de obra N°01 del Proyecto Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito Jesús Nazareno- Huamanga-Ayacucho con código SNIP N°321348 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley de contrataciones del estado y su reglamento determinan que respecto a prestaciones adicionales, reducciones y ampliación: tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el titular de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 24° de la directiva N°005-2010-EF/76.01 "directiva para la ejecución presupuestaria", son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestario aprobados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) debiendo formularse mensualmente mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante Carta N°005-2017-SP/MMA de fecha 26 de enero del 2017, el Supervisor Ing, Maxwil Morote Arias, presenta el informe de adicional de obra 01 dela obra "Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho con código SNIP N°321348";

Que, mediante el informe N°0041-2017-MDJN-SGDUR/DEO-EMG el Jefe de la División de Estudios y Obras, informa que la ejecución de la obra tiene la necesidad de aprobar resolutivamente el expediente técnico del adicional de obra, que finalmente será ejecutado un total de construcción de 23ml de muro de concreto armando, con la finalidad de garantizar la estabilidad de las estructuras en la ejecución de la losa multiuso;

Que, mediante el informe N°040-2017-MDJN-SGDUR/YSL de fecha 01 de febrero del 2017 la Sub Gerente de desarrollo Urbano y Rural solita la aprobación de Adicional de Obra "Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho"

Que, mediante el informe N°016-2017-MDJN-OPP/ YNQH, de fecha 14 de Febrero del 2017, emitido por el CPCC Yerson Neliño Quispe Huamán, Director de Planificación y Presupuesto, emite la modificación presupuestarias por habilitaciones y anulaciones para la atención del adicional del proyecto de continuidad "Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho", por un importe S/.56,490.87 soles;

Que, mediante el informe N°036-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 15 de febrero del 2017, emitido por el Gerente Municipal, remite las modificaciones de crédito y anulaciones del adicional del proyecto de continuidad "Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho", siendo procedente la aprobación del adicional de obra N°01 aprobado bajo acto resolutivo la asignación presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones conforme a la ley general del sistema nacional de presupuesto y directiva de ejecución presupuestaria;

Que, mediante Opinión Legal N°09-2017-MDJN/ALI/EDSL, de fecha 27 de febrero del 2017, emitido por el Asesor Legal, que de acuerdo al análisis realizado, declara procedente la modificación presupuestal por habilitaciones y anulaciones, a fin de atender Adicional N°01 del proyecto de continuidad "Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho"

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Modificaciones Presupuestarias por Habilitaciones y Anulaciones para la Adicional N°01 y Deductivo N°01 de la Obra "Instalación de Losa de Recreación Multiuso en la Comunidad de Totora, Distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho", con código SNIP N°321348, de acuerdo al siguiente detalle:

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

META	RUBRO	ANULACION	HABILITACION
Manejo de Residuos Solidos	09	6,491.00	
Gerenciar recursos Humanos y Materiales	09	5,000.00	
Ordenamiento Vial y del Tránsito Vehicular	09	10,000.00	
Construcción de Losa Deportiva Multiuso	09		21,491.00
Gerenciar Recursos Humanos y Materiales	08	25,000.00	
Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Publico	08	10,000.00	
Construcción de Losa Deportiva Multiuso	08		35,000.00
TOTAL		56,491.00	56,491.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEN VALENZUELA PICLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com